

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre de 2022.

**No. 105**

***Folleto Anexo***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
DEL MUNICIPIO DE  
JUÁREZ**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUÁREZ, CHIH.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL,  
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - - -

**CERTIFICO:**

- - - Que en la sesión ordinaria número treinta y uno, del Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veintiuno de diciembre del año dos mil  
veintidós, entre otros, fue debidamente aprobado lo siguiente: - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 76 del Reglamento  
Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se  
presentó un dictamen signado por las regidoras integrantes de la Comisión de Hacienda.  
Derivado de lo anterior se dio lectura al mismo, siendo aprobado mediante votación nominal  
y por unanimidad de votos, en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza el Presupuesto de Egresos del  
Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos  
del documento que se anexa al presente.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del H.  
Ayuntamiento, para que turnen a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua,  
el presente acuerdo para su trámite Constitucional.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales que haya lugar.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS  
VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -

----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**

### **INTRODUCCIÓN**

Las previsiones económicas como contexto de las estimaciones de finanzas públicas presentan ajustes debido al actual contexto económico global en el cual prevalecen los desequilibrios de oferta y demanda derivados de la pandemia de Covid-19, entre los que destacan: los cuellos de botella y problemas logísticos en las cadenas globales de valor, la escasez de insumos industriales, aumentos en los costos de transporte y un alza en los precios internacionales de los alimentos, energéticos y otras materias primas, los cuales se han visto exacerbados por el conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania, generando presiones inflacionarias ante la escasez de algunos insumos.

Dadas estas circunstancias, se prevé un posible desabasto de materias primas clave para la industria manufacturera; episodios de volatilidad en los mercados financieros y una recomposición de los flujos financieros ante el traslado de las inversiones de portafolios hacia instrumentos de bajo riesgo, que responden también a las políticas monetarias más restrictivas por los bancos centrales y a la reducción de compras de activos. Asimismo, el cierre temporal de algunas fábricas por nuevos brotes de contagio, podrían limitar el crecimiento económico global durante el resto del año.

Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), prevé que la economía nacional se vea frenada por los efectos de la variante Ómicron en el sector terciario durante el primer trimestre del año debido a la reducción de los aforos en restaurantes, hoteles, bares y las actividades turísticas en general.

Derivado de las condiciones tanto externas como internas descritas, la SHCP prevé un crecimiento de la economía mexicana menor a lo previsto en los Criterios Generales de Política Económica 2022 (CGPE-22), por lo que los ajustes al marco macroeconómico consideran lo siguiente:

- Una menor estimación del Producto Interno Bruto para 2022, que va del 4.1% (estimado en CGPE-22) a 3.4%, y se espera suba en 2023 a 3.5% crecimiento sustentado en la inversión pública y privada, un aumento de los flujos financieros al país; una mayor demanda externa por los beneficios comerciales del T- MEC; así como del consumo interno privado.
- Por otra parte, debido a las presiones inflacionarias internacionales provenientes de los incrementos en los precios internacionales de los energéticos y la alza en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (se incrementó a 7.36% en diciembre de 2021) se

estima que la inflación interna repunte a 5.5% para el cierre de 2022 y para 2023 se espera, reduzca a 3.3%. Ante ello el Banco de México ha incrementado las tasas de interés a partir de la segunda mitad de 2021 que continuarán al alza; así, la SHCP estima que la tasa de Cetes a 28 días alcance en promedio 6.7% para 2022 y 7.9% en 2023.

- Para el tipo de cambio, si bien ha presentado una reciente volatilidad, se prevé que se mantenga prácticamente estable, al calcular que se ubique en promedio en 20.6 pesos por dólar (ppd) en 2022 y en 20.8 ppd en 2023; ello como resultado de la fortaleza de los fundamentales macroeconómicos y de una política monetaria menos acomodaticia.
- Otra variable que presenta una modificación relevante es el precio de la mezcla mexicana de petróleo, el cual se calcula en 92.9 dólares por barril (dpb) para 2022, un incremento de 68% respecto a lo estimado en CGPE-22, así como se estima una plataforma de producción promedio de 1,820 miles de barriles diarios (mbd), ligeramente menor a la estimada en septiembre de 2021 en CGPE-22 de 1,826 mbd.
- Con relación a variables externas que influyen en el crecimiento económico del país se considera un menor crecimiento para el PIB y la producción industrial de Estados Unidos para 2022 de 3.6 y 4.2%, respectivamente, datos inferiores a los estimados en CGPE-22 en 0.8 y 0.1 puntos porcentuales. Para 2023, se pronostica un crecimiento de 3.0 y 3.2%, en el mismo orden.

La SHCP señala que estos escenarios se encuentran sujetos a diversos riesgos debido al contexto actual de alta incertidumbre por la que atraviesa la economía mundial; entre las que destacan la prolongación e intensificación del conflicto bélico en Europa del este, los efectos adversos de las sanciones económicas a Rusia, la aparición de nuevas variantes de COVID-19; una inflación más elevada y persistente a lo esperado que conlleve a un mayor endurecimiento de las políticas monetarias del Banco de México y la Reserva Federal de Estados Unidos.

En materia de finanzas públicas, el año 2021 inició con una nueva ola de contagios, cuyos efectos pudieron ser compensados con la recuperación económica ligada a la reapertura de la actividad general, gracias a las campañas.

En tanto que para el año 2022 se pronosticó un escenario económico de maduración de la recuperación de la actividad económica, con incrementos inflacionarios derivados del aumento en la demanda de energéticos y finanzas públicas sanas y con una mayor captación de ingresos en materia fiscal. Sin embargo, este año de nueva cuenta la economía mundial se tornó volátil, por la prolongación de los desbalances entre oferta y demanda, asociados a los efectos del incremento de los contagios por la variante "Omicron" y el escalamiento del conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania, que ha derivado en una guerra que influye de manera negativa sobre las expectativas de recuperación.

De este modo, no obstante se estima que al cierre de este ejercicio fiscal, se observará un cambio en las perspectivas de la captación de ingresos presupuestarios, respecto a lo estimado originalmente en la LIF 2022, al ubicar la recaudación en seis billones 501 mil 387 mdp (22.5 por ciento del PIB) que representa un incremento de 5.3 por ciento, derivado, entre otros, de una mayor captación de ingresos petroleros, lo que se vincula con el incremento del precio de los energéticos y la recuperación de la producción de petróleo, efectos que compensarían la caída en los ingresos tributarios.

Esto permitiría que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) sean de 3.7 por ciento del PIB, al final de este año, ligeramente mayor al 3.5 por ciento contemplado originalmente en el Paquete Económico 2022, lo que llevaría el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) a un nivel de 49.6 por ciento del PIB al cierre del ejercicio fiscal.

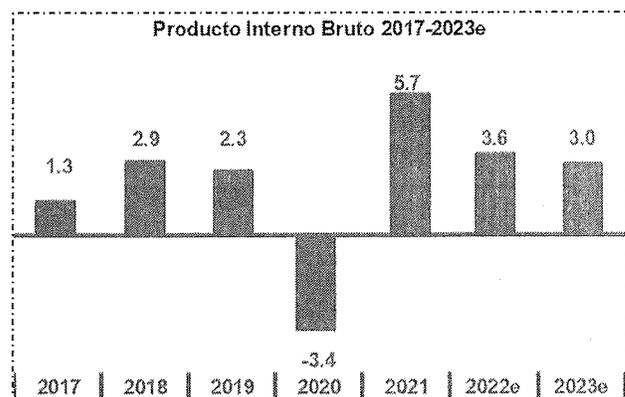
Para las proyecciones de finanzas públicas de 2023 se utiliza una cifra de crecimiento económico de 3.5 por ciento. Como resultado de lo anterior y de la recuperación esperada en el sector petrolero, se estima para ese año un aumento en los ingresos presupuestarios de 5.1 por ciento real respecto a lo aprobado para 2022.

## 1. Entorno macroeconómico

### Panorama internacional.

#### Producto Interno Bruto

El crecimiento económico de Estados Unidos se ve influido por los desequilibrios ocasionados por la pandemia, a lo que se suma, el conflicto entre Rusia y Ucrania que ha exacerbado el incremento de los precios de los energéticos (petróleo y gas natural), así como de bienes agrícolas y metales básicos; adicionalmente, la sanción económica en contra de la economía rusa contribuye al cambio en las perspectivas económicas debido a la



incertidumbre sobre el impacto que podrían traer a la economía global. Por lo anterior, se espera un menor dinamismo económico global, razón por la cual se ajustó a la baja el PIB de Estados Unidos para 2022: de 4.5% (CGPE-22) a 3.6% en Pre- Criterios, cifra menor en 0.9 puntos porcentuales (pp). Por su parte, los especialistas en economía del sector privado (Encuesta Banxico) estiman una menor tasa: 3.3%. Para 2023, se espera que continúe la tendencia a la baja en Pre-

Criterios se estima de 3.0%, y en el sector privado de 2.4%, debido a que se prevé que pueda continuar la escasez de materias primas.

**Producción Industrial**

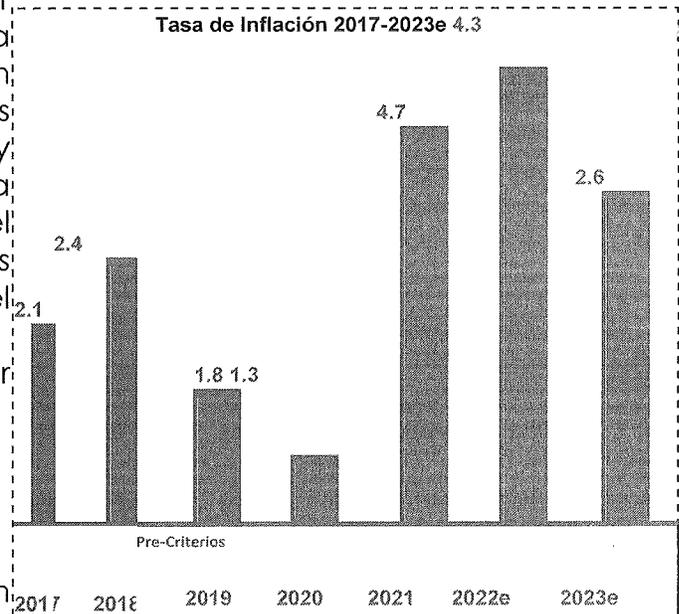
Durante 2021, la producción industrial de EE.UU. aumentó 5.4%, después de las caídas que presentó en 2019 y 2020, de -0.8 y -7.2%, respectivamente, causadas por el conflicto comercial con China y la pandemia de COVID- 19, en ese orden. Asimismo, la producción manufacturera continuó en estancamiento desde una tasa anual promedio de -2.0% en 2019 y -6.6% en 2020, para 2021 repuntó 6.2%, no obstante, este crecimiento se vio limitado debido a los cuellos de botella ocasionados por la escasez de microprocesadores. En Pre-Criterios se prevé una tasa de crecimiento en la producción industrial de 4.2%, dato menor en



0.1 pp a lo aprobado en CGPE-22 (4.3%). Para 2023 se espera un menor dinamismo al pronosticar 3.2%.

**Tasa de Inflación.**

En los Pre-Criterios se considera una mayor tasa de inflación para la economía estadounidense, 6.2% para 2022 (2.7% en CGPE-22); lo que refleja las afectaciones en las cadenas de suministro y los procesos productivos a raíz de la pandemia de COVID-19; así como, el impacto de los incrementos en los precios de los energéticos, causados por el desarrollo del conflicto bélico en Ucrania. Para 2023 se estima un menor nivel, para colocarse en 2.6% anual.



**Tasa de Desempleo Mensual**

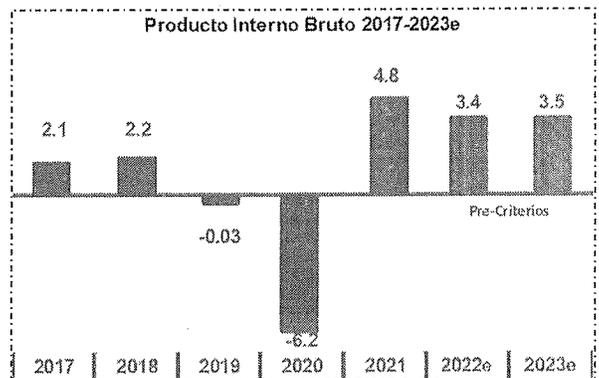
La tasa de desempleo promedio en Estados Unidos en 2021 fue de 5.4%, significativamente menor a la registrada en 2020, la cual alcanzó un valor de 8.1%. Si bien la contingencia sanitaria afectó el desempeño del mercado laboral norteamericano, desde principios de 2021 se ha observado una marcada mejora

del empleo en aquel país en medio de la campaña de vacunación por COVID-19, la eliminación de las restricciones y el descenso en el número de contagios.

**Panorama nacional**

**Producto Interno Bruto de México.**

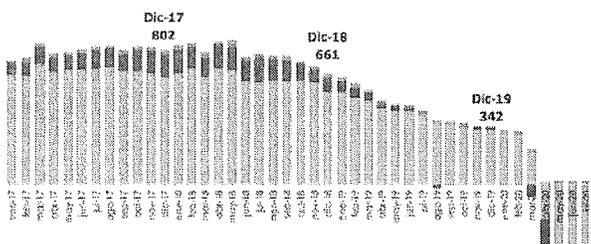
Evolución del Producto Interno Bruto (PIB) de México, 2017 – 2023 En Pre-Criterios se anticipa un crecimiento del PIB de 3.4% para 2022, inferior a lo previsto en los CGPE-22 (4.1%); y de 3.5% para 2023, mayor a lo pronosticado en CGPE-22 (3.4%). El sector privado prevé incrementos para la economía nacional menores a los estimados en Pre- Criterios de 1.8% en 2022 y de 2.1%, para 2023. Por su parte, Banxico estimó un nivel de entre 1.6 y 3.2% para 2022 y entre 1.9 y 3.9% para 2023.



**Mercado laboral**

**Trabajadores Permanentes y Eventuales al IMSS, 2017 - 2023**

(variación anual en miles de cotizantes IM)

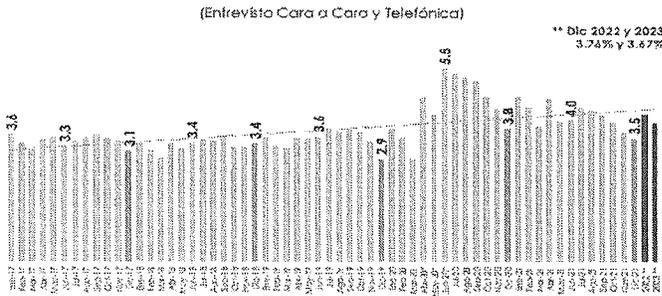


El empleo formal, medido por el número de trabajadores afiliados al IMSS, cerró en diciembre de 2021 con 846 mil 416 plazas más, equivalente a un aumento anual de 4.3%. En febrero de 2022, se generaron 321 mil 138 plazas adicionales respecto al cierre de 2021, equivalente a un crecimiento de 1.56%. Por otra parte, la expectativa de variación anual en el

número de trabajadores asegurados

en el IMSS, que estiman Especialistas en Economía del Sector Privado (marzo/2022), es equivalente a 469 mil asegurados para el cierre de 2022 y de 446 mil para 2023.

**Tasa de Desocupación Mensual, 2017 – 2023**



Fuente: Elaborado por el IIEFP con datos del INEGI. \* ESTIM. ENHECII \*\* Banco de México (enero/2022)

Gracias al desempeño sólido y con avances acelerados del mercado laboral, se logró que un mayor número de personas consiguieran un empleo después de los estragos derivados de la pandemia del

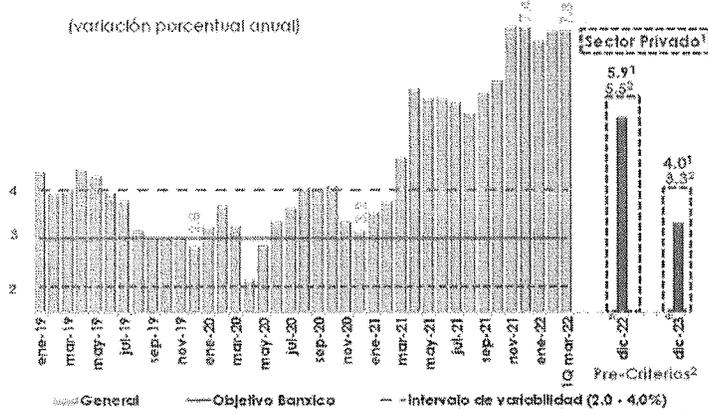


COVID-19. En este sentido, la tasa de desocupación promedio

nacional, pasó de 4.4% de la Población

Económicamente Activa (PEA) en 2020 a 4.1% en 2021. Por su parte, la expectativa del sector privado, en la encuesta de marzo 2022, mantiene la previsión de niveles por debajo de lo observado para el cierre de 2022 y 2023, al situarlos en 3.76 y 3.67%, respectivamente.

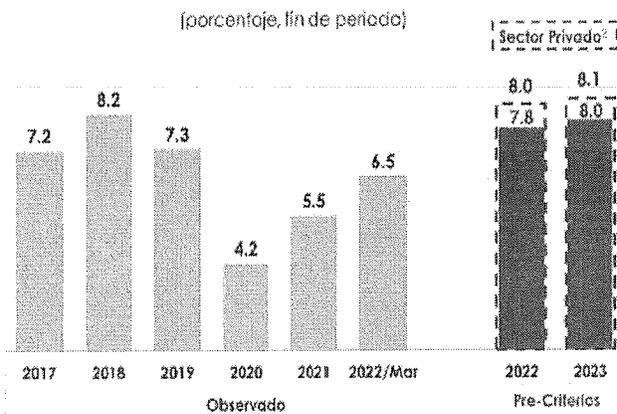
### Inflación INPC General, Objetivo e Intervalo, 2019 – 2023



Objetivo Banco General — Objetivo Banxico — Intervalo de variabilidad (2.0 - 4.0%)  
 1/ Banxico. Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Finanzas del Sector Privado, marzo 2022.  
 2/ Estimación, SHCP, Documento de Análisis 42 de la UPIII (10 de febrero 2022), abril 1, 2022.  
 3/ Estimación.  
 Fuente: Elaborado por el IIEFP con datos de INPC (base 2018, quincena [1] de julio 2018 - 100), Banxico y SHCP.

El nivel de inflación general anual se estima en 5.5% al cierre de 2022; en tanto que para 2023 se prevé un nivel de inflación de 3.3%. Sin embargo, el sector privado anticipa el cierre de 2022 y 2023 en 5.9 y 4.0%, respectivamente; por arriba del objetivo de inflación (3.0%); siendo hasta 2023 que se encuentra dentro del intervalo de variabilidad (2.04%) establecido por Banxico.

### Sector monetario y financiero.



### Tasa de Interés Nominal, 2015 - 2023e

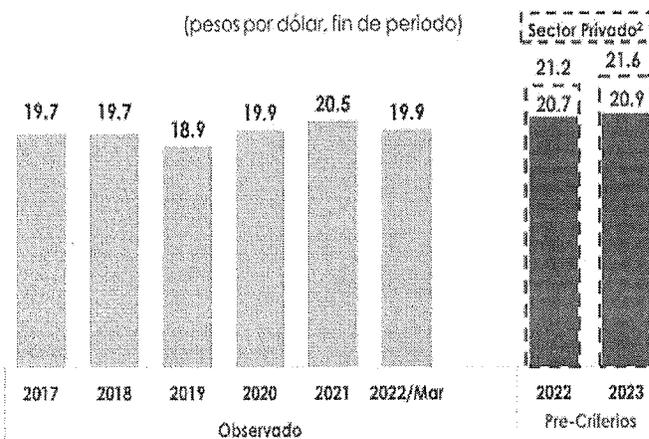
Se estima la tasa de interés nominal promedio para 2022 y 2023 en 6.7 y 7.9%, respectivamente, datos mayores a los proyectados para los mismos años en CGPE-22 (5.0 y 5.3%, en ese orden). Asimismo, se anticipa que la tasa de interés nominal para el cierre de 2022 y de 2023 sea de 7.8 y 8.0%, respectivamente; mientras que en las expectativas del sector privado se prevé que la tasa de interés

nominal a

fin de periodo para 2022 sea de 8.03% y de 8.08 % para 2023, cifras ligeramente superiores a las estimadas.

### Tipo de Cambio Fix1, 2017 - 2023e

Se establece que, en 2022, el tipo de cambio alcanzará en promedio 20.6 pesos por dólar (ppd) y se incrementará a 20.8 (ppd) en 2023, dichas cifras difieren de lo pronosticado en los CGPE-22 (20.3 y 20.5 ppd, en 2022 y 2023, en ese orden).

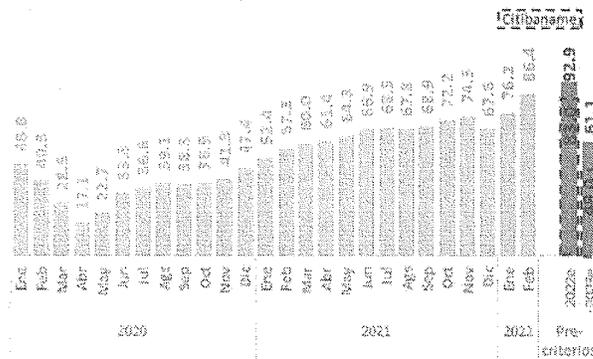


Por otra parte, se estima que el tipo de cambio de cierre para 2022 sea de 20.7 ppd y llegue a 20.9 ppd en 2023; en tanto que, el sector privado anticipa sean de 21.20 y 21.63 ppd, para el cierre de 2022 y 2023, respectivamente.

1/ Tipo de Cambio pesos por dólar EUA, fecha de determinación [FIX].  
 2/ Banxico, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, marzo 2022.  
 e/ Cifras estimadas para 2022 y 2023, al cierre de periodo.  
 Fuente: Elaborado por el CÉFP con datos de Banxico y SHCP.

## Mercado petrolero Precio de la Mezcla Mexicana de Petróleo de Exportación, 2020 - 2023e

(dólares por barril)



e/ Estimación SHCP, Pre-criterios Generales de Política Económica 2023.  
Citibanamex: Reporte semanal del 17 de marzo de 2022.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de Pemex.

Se espera que el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación para 2022 sea de 92.9 dólares por barril (dpb), cifra mayor en 37.8 dpb (68.6%) a lo aprobado por el Congreso en los CGPE22 (55.1 dpb). Para 2023, se estima un precio de 61.1 dpb. La estimación del precio del petróleo refleja los desbalances que surgieron por la pandemia, el conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania y la respuesta de diversos países ante esta

situación. Por otra parte,

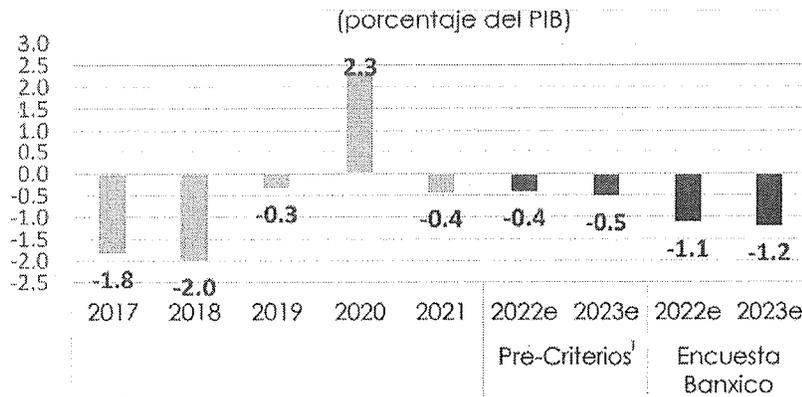
Citibanamex en su reporte semanal del 17 de marzo de 2022, estimó un precio promedio de 83.0 y 48.0 dpb para 2022 y 2023, respectivamente, cotizaciones menores a lo pronosticado en los Pre-Criterios 2023.

## Sector externo

### Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos

Se prevé un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos para el cierre de 2022 de 5 mil 619 millones de dólares (mdd), equivalente a (-) 0.4% del PIB; y se amplíe a 7 mil 472 mdd en 2023 (- 0.5% del PIB). Por su parte, en la Encuesta de marzo del presente año 2022 elaborada por Banxico, el sector privado estima un déficit de 9 mil 772 mdd (-1.1 del PIB) para el cierre de 2022 y se profundice a 10 mil 595 mdd (-1.2% de PIB) en 2023, ambas cifras prevén déficit mayor a lo que se estima en los Pre-Criterios.

## Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos, 2017 – 2023



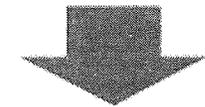
1/ Estimación, SHCP. Pre-Criterios.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de Banxico y SHCP.

## 2. Balance de riesgos

- La moderación o solución al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, lo que permitiría mayor estabilidad y menores presiones en los precios de alimentos y energéticos; así como mejores condiciones en los mercados financieros internacionales.
- Un mayor control sobre la pandemia de COVID-19, aunado con avances más acelerados en la vacunación de los países de ingresos bajos.
- Un mayor aprovechamiento de los tratados comerciales y la coyuntura económica, a través del incremento en la inversión productiva.

Pre-Criterios: Factores que inciden favorablemente en la actividad económica:



Pre-Criterios: Riesgos que podrían afectar la dinámica económica nacional:

- Prolongación y agravamiento del conflicto en Europa del Este, incluyendo mayores sanciones económicas, con consecuencias negativas para los mercados financieros y la actividad económica global.
- Estancamiento del sector industrial y las exportaciones manufactureras, aunado con problemas de desabasto y mayores costos de insumos industriales.
- Un rebrote de la pandemia, con la aparición de nuevas variantes del virus y el aumento significativo de nuevos contagios de COVID-19, que impliquen regresar a los confinamientos prolongados y afecten las cadenas globales de valor.
- Mayor endurecimiento de la postura monetaria por parte de los bancos centrales de México y Estados Unidos, derivado de una inflación más alta y persistente en ambos países.

Sector privado: Factores que pudieran obstaculizar el crecimiento económico:

- \* Incertidumbre política interna.
- \* Los problemas de inseguridad pública, las presiones inflacionarias en el país, la debilidad en el mercado interno, entre otros.

Admin Windows  
A continuación se muestra

## Anexos

## Informativos

<b>REFORMAS LABORALES</b>		
<p>En cumplimiento de los acuerdos contemplados en el T-MEC y en línea con los ODS de la Agenda 2030 de la ONU y los esfuerzos para reivindicar los derechos de los trabajadores y mejorar sus condiciones laborales, se han implementado diversas modificaciones al marco regulatorio del mercado laboral.</p>		
Objetivos	Rubros	Medidas Implementadas
1	Erradicación de la pobreza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobierno de México ha realizado incrementos anuales del salario mínimo a partir de 2019. Esta política salarial permite aminorar la disparidad en el ingreso de trabajo y establecer un piso mínimo de ingresos para los trabajadores.</li> </ul>
8	Trabajo decente y crecimiento económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regulación de la subcontratación (implementación en septiembre/2021): Ha mejorado las condiciones laborales de quienes operaban bajo este esquema.</li> <li>La reforma en el sistema de pensiones (implementación junio/2021): Permite el acceso a los beneficios del sistema de ahorro para el retiro y a una pensión digna.</li> <li>La reforma laboral y la creación de incentivos por parte del IMSS para la incorporación de más trabajadores a la seguridad social.</li> <li>La reforma laboral de 2019 estableció un nuevo modelo de justicia laboral que incluye la creación de Centros de Conciliación y Registro Laboral, los cuales han disminuido el tiempo de resolución de conflictos laborales de cuatro años a seis meses. Esta reforma también establece nuevas reglas de democracia sindical y negociación colectiva.</li> </ul>

### En materia de pensiones y gasto social

- El Gobierno de México con el fin de promover el desarrollo en el mediano plazo continuará reforzando el combate a la desigualdad económica entre personas y regiones mediante **aumentos y continuidad al gasto destinado a programas sociales**.
- Lo anterior se espera gracias a los efectos positivos de las **reformas de pensiones, laboral y de subcontratación**, entre otras acciones previamente implementadas para mejorar las condiciones económicas y reducir las brechas sociales del país.
- Dichas reformas han **fortalecido las condiciones de los trabajadores**, destacando: a) la regulación de la subcontratación, b) la reforma en el sistema de pensiones, c) la reforma laboral y, d) la creación de incentivos por parte del IMSS para la incorporación de más trabajadores a la seguridad social.
- La reforma para la regulación de subcontratación ha **mejorado las condiciones laborales** de quienes operaban bajo este esquema.
- Con datos del IMSS, a enero de 2022, de los 5 millones de trabajadores que laboraban bajo un esquema de subcontratación, **2.9 millones migraron de una empresa subcontratista a un patrón real**.
- **Aumentó el salario base de cotización, de \$467.9 a \$560.8**; es decir, un incremento de 19.9% anual. Para el caso específico de las **mujeres el incremento fue de 22%**.
- La reforma al sistema de pensiones permite que más personas puedan tener acceso a los beneficios del sistema de ahorro para el retiro y a una pensión digna.
- **Se incrementó la tasa de reemplazo en 40%** (31% previo a la reforma);
- La posibilidad de que los trabajadores que ganen uno o dos salarios mínimos reciban más del 100% del salario con el que se jubilan,
- **Reducción del tiempo de cotización mínimo de 25 a 15 años** con el fin de que más trabajadores puedan tener acceso a una pensión.
- El **aumento de las contribuciones totales de 6.5 a 15%**, que serán cubiertas por los empleadores; y el aumento de la pensión mínima garantizada en 60%.
- Esta reforma permitirá una **mayor promoción de la inversión para futuros proyectos de infraestructura**, ya que prevé que los recursos manejados por Afores pasen de cerca del 20% del PIB en la actualidad, a 40% hacia 2029.

### T-MEC: avances y oportunidades

- Como resultado de los avances del T-MEC, en 2021 México alcanzó el segundo lugar como principal socio comercial de EE. UU. (solo después de Canadá), hacia el cual se destinan 80% de las exportaciones, de las cuales el 65% se concentran en industrias de tecnología como manufactura de vehículos, computadoras, electrónicos y maquinaria.
- México fue el noveno país con mayor recepción de Inversión Extranjera Directa (IED) en 2020, con una IED de 29 mil millones de dólares (mdd), colocándose como el principal receptor de este tipo de inversiones en Latinoamérica (AL).
- A través del Fondo de Aduanas se implementa una inversión de 33 mil millones de pesos (mdp) en obras de mantenimiento y modernización de las 17 aduanas del país, a fin de incrementar la eficiencia de los flujos comerciales y combatir el contrabando de mercancías. Asimismo, se cuenta con un presupuesto de inversión física de 52 mil 900 mdp para la construcción y modernización de la red federal de carreteras, aeropuertos y puertos marítimos del país.
- Tomando en cuenta los conflictos comerciales que Estados Unidos ha enfrentado con Europa y China en los últimos años, **las exportaciones de México tienen el potencial de sustituir el valor agregado de esas regiones por hasta 54.5 mil de millones de dólares anuales y más de 500 mil millones de dólares de productos de China en el mercado de Norteamérica.**
- Considerando los planes para aumentar operaciones en el país por algunas empresas con operaciones en China (Hisense, Huawei), así como el aumento previsto de la demanda en los próximos años por espacios industriales en México, principalmente, en empresas chinas que en 2019 y 2020 ya adquirieron alrededor de 248 mil metros cuadrados de inmobiliario industrial en México, se abre el potencial y oportunidades de comercio con China.
- Finalmente, cambios demográficos en EE. UU., de empresarios y trabajadores en edad de retiro, así como un mayor porcentaje de la población en edad laboral en nuestro país, **abre espacio a que trabajos o empresas se trasladen a México ante el retiro de trabajadores y dueños de empresas manufactureras en EE. UU.**

## 3. Finanzas públicas

### 3.1 Actualización del Cierre para 2022 y Estimación para 2023

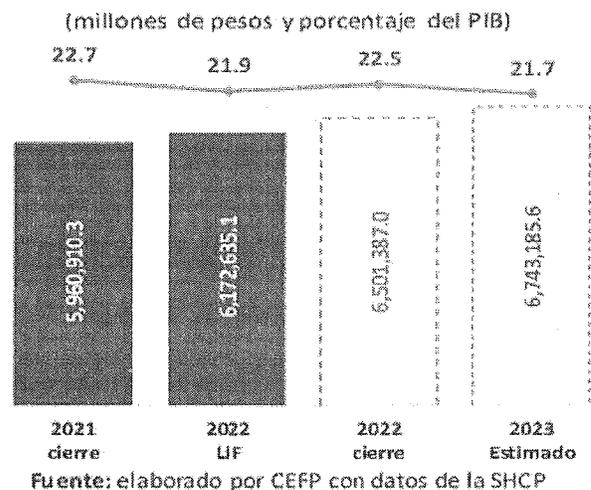
#### Perspectivas de Finanzas Públicas 2022-2023

La estimación de finanzas públicas para 2023 considera un marco macroeconómico en el que destacan las siguientes variables:

- i) Crecimiento económico puntual de 3.5% real; ii) Tipo de cambio promedio de 20.8 pesos por dólar; iii) Tasa de interés nominal promedio de 7.9% (Cetes 28 días); iv) Precio promedio del petróleo de 61.1 dpb
- v) Plataforma de producción de petróleo promedio de 1,851 mbd.

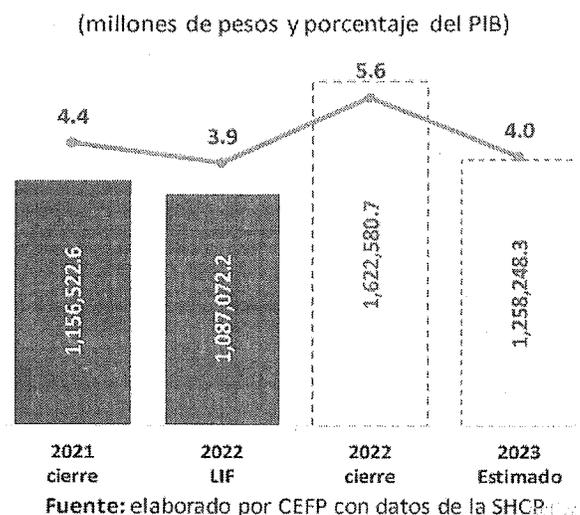
### Ingresos Presupuestarios del Sector Público, 2021 - 2023

Para el cierre de 2022, los ingresos presupuestarios se estiman en seis billones 501 mil 387.0 mdp (22.5% del PIB). Monto en línea con la perspectiva de crecimiento económico que, para efectos de Finanzas Públicas, se ubica en 3.4% real anual. Mientras que las previsiones de la SHCP señalan que para 2023 el crecimiento sería de 3.5%, cuyo efecto sería una recaudación de 6 billones 743 mil 185.6 mdp, (21.7% del PIB) de ingresos presupuestarios para ese ejercicio.



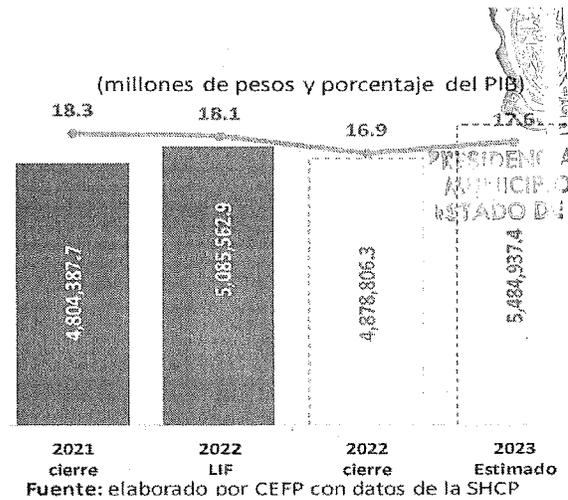
### Ingresos Petroleros, 2021 – 2023

Para el cierre de 2022, los ingresos petroleros se estiman en un billón 622 mil 580.7 mdp (5.6% del PIB) monto superior en 535 mil 508.5 mdp (49.3%) con respecto a lo estimado en la LIF 2022, de un billón 87 mil 72.2 mdp (3.9% del PIB). Esto deriva principalmente del crecimiento de 37.8 dpb esperado para el cierre del año. Para 2023 se esperaría una recaudación de un billón 258 mil 248.3 mdp, monto que representaría el 4.0% del PIB y un crecimiento de 11.4% respecto a lo aprobado.



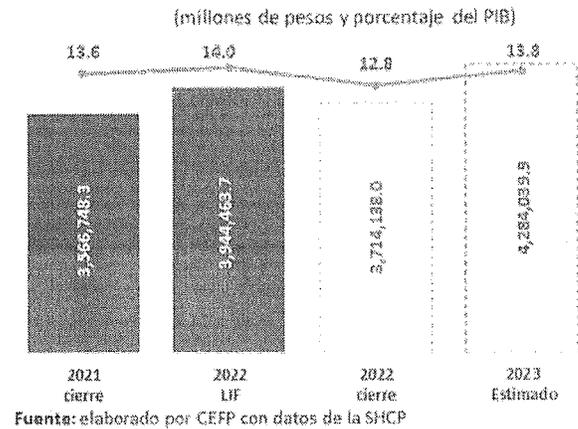
### Ingresos No Petroleros, 2021 - 2023

Se calcula que, al cierre de diciembre de 2022, los Ingresos No Petroleros asciendan a cuatro billones 878 mil 806.3 mdp (16.9% del PIB), monto inferior en 206 mil 756.6 mdp (4.1%) respecto a lo estimado para este periodo en la LIF por cinco billones 85 mil 562.9 mdp (18.1% del PIB). Para 2023 se esperan ingresos por cinco billones 484 mil 937.4 mdp (17.6% del PIB), monto superior en 3.8% respecto al aprobado en 2022.



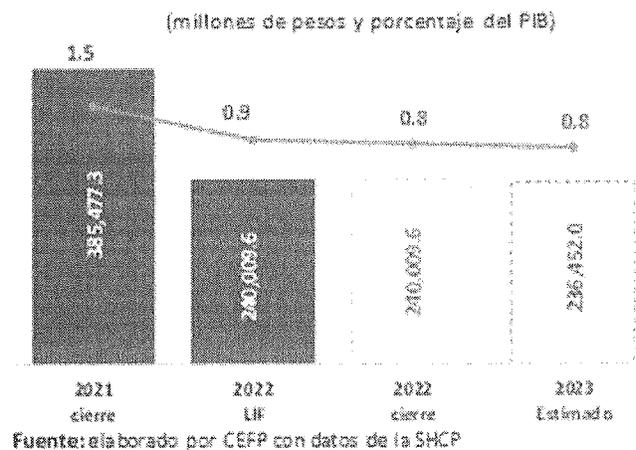
### Ingresos Tributarios, 2021- 2023

Se espera que, al cierre de 2022, los ingresos Tributarios se ubiquen en tres billones 714 mil 138.0 mdp (12.8% del PIB), monto inferior en 230 mil 325.7 mdp respecto a lo estimado en la LIF por tres billones 944 mil 520.6 mdp, y que representaba 14.0% del PIB. Para el siguiente ejercicio fiscal se espera que este monto crezca a cuatro billones 284 mil 39.9 mdp, lo que sería equivalente a 13.8% del PIB y alcanzaría un incremento real de 4.5%.



### Ingresos No Tributarios, 2021 – 2023

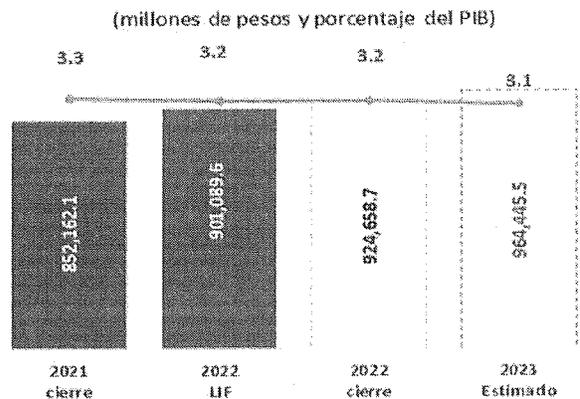
Para el cierre de este año se estima que los Ingresos No Tributarios alcanzarán el monto estimado en la Ley de Ingresos de la Federación, al ubicarse en 240 mil 937.3 mdp, equivalentes al 0.9% del PIB. Para el siguiente ejercicio fiscal se espera que los Ingresos No Tributarios disminuyan su captación en 3 mil 554.6 mdp por debajo de lo esperado para 2022, lo que implicaría alcanzar una recaudación de 236 mil 452.0 mdp (0.8% del PIB), es decir, una caída real de 5.2%.



### Organismos y Empresas, 2021- 2023

Al cierre de 2022, los ingresos provenientes de Organismos y Empresas (sin incluir a Pemex) se estiman en 924 mil 658.7 mdp (3.2% del PIB) monto superior al estimado en la LIF 2022 en 23 mil 569.1 mdp.

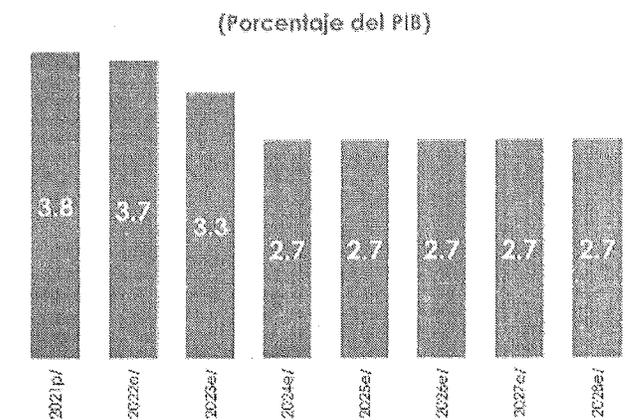
Para 2023 se considera un incremento en los ingresos propios del IMSS, ISSSTE y CFE, que en conjunto lograrían una captación de 964 mil 445.5 mdp (3.0% más, a valor real, sobre lo aprobado) equivalentes a 3.1% del PIB.



Fuente: elaborado por CEFP con datos de la SHCP

### Requerimientos Financieros del Sector Público, 2021 – 2028

Para 2022 se calcula que los RFSP se ubicarán en 3.7% del PIB (-1 billón 74 mil 645.3 mdp), monto menor en 0.1% del PIB, respecto de lo observado en 2021 y 0.2 puntos porcentuales más al previsto originalmente para 2022. En tanto que para 2023 se proyecta que el Balance ampliado se ubique en -1 billón 37 mil 905.2 mdp, es decir, 3.3% del PIB, manteniendo una tendencia a la baja, luego del monto registrado en 2021, cuando se ubicaron en 3.8% del PIB. Se espera que a partir de 2024 se estabilicen en 2.7% del PIB.



Fuente: elaborado por CEFP con información de SHCP.

## Integración de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), 2022 – 2023

El déficit público constituye la mayor participación en los RFSP con 3.1% del PIB en 2022, en tanto que los ajustes significan 0.7%. Al interior de éstos, las adecuaciones a los registros presupuestarios se estiman en 0.6% de dicho Producto. Para 2023, se estima una disminución de 0.22 puntos porcentuales en la participación del déficit público dentro de los RFSP.

Requerimientos Financieros del Sector Público, 2022-2023  
(Porcentaje del PIB)

	2022 Estimado	2023	Diferencia
I. Déficit público	3.1	2.8	0.3
II. Ajustes	0.7	0.5	0.2
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	0.0	0.0	0.00
Requerimientos financieros del IPAB	0.1	0.1	-0.01
Requerimientos financieros del FONADIN	0.0	0.0	-0.03
Programa de deudores	-0.1	0.0	0.08
Banca de desarrollo y fondos de fomento	0.0	0.0	0.00
Adecuaciones a los registros presupuestarios	0.6	0.4	-0.20
<b>III. RFSP (+II)</b>	<b>3.7</b>	<b>3.3</b>	<b>-0.38</b>

Nota: Las sumas parciales y diferencias pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP.

## Gasto Neto: Actualización Cierre 2022 – 2023

Respecto al Gasto Neto, se estima que cierre el 2022 con un incremento de 336 mil 261 mdp con respecto al monto aprobado, que se financiará con el incremento en los ingresos, obtenidos por el mayor precio del crudo mexicano, por lo que generará un déficit apenas marginalmente mayor al balance público aprobado.

Al interior del Gasto Neto, se estima un aumento en el Gasto Programable en 244 mil 769 mdp, como resultado de las ampliaciones sustentadas

en los ingresos excedentes de acuerdo con lo establecido en la LFPRH. Dichos recursos adicionales se prevé canalizarlos a los programas sociales y a obras de infraestructura en zonas de marginación y pobreza.

Respecto al Gasto No Programable se estima un monto superior en 91 mil 492 mdp al aprobado para 2022, resultado de un mayor costo financiero en 77 mil 874 mdp; este aumento se asocia a las mayores tasas de interés y a un mayor tipo de cambio al previsto originalmente, así como por las mayores participaciones a las entidades federativas, por 13 mil 619 mdp, derivado del incremento en la recaudación federal participable.

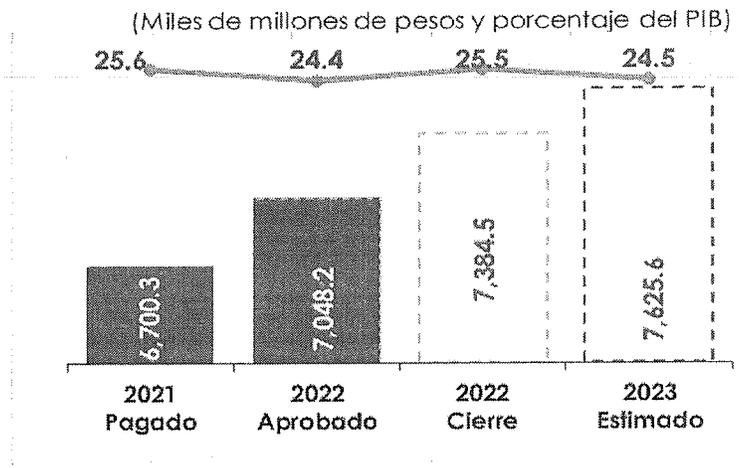
Estimación de cierre 2022  
(Miles de millones de pesos y variaciones respecto a lo aprobado)

Concepto	Aprobado	Estimado de cierre 2022	Estimado 2023	Crecimiento real 2023 vs 2022 aprobado
Gasto Neto Pagado	7,048.2	7,384.5	7,625.6	▲ 4.1
Gasto Programable Pagado	5,207.3	5,452.0	5,456.6	▲ 0.8
Gasto No Programable	1,841.0	1,932.4	2,168.9	▲ 13.4

### Gasto Neto Pagado Estimado, 2021 – 2023

Para 2023 se prevé un Gasto Neto Total Pagado superior en 300 mil 586 mdp constantes de 2023 con respecto al monto aprobado en el PEF 2022, lo cual implica un crecimiento real de 4.1%. Mientras que, si se compara con el cierre estimado 2022, el previsto para 2023 resultaría marginalmente inferior en 0.6% real. En porcentajes del PIB, el previsto para 2023 sería superior al aprobado 2022 en tan solo 0.1

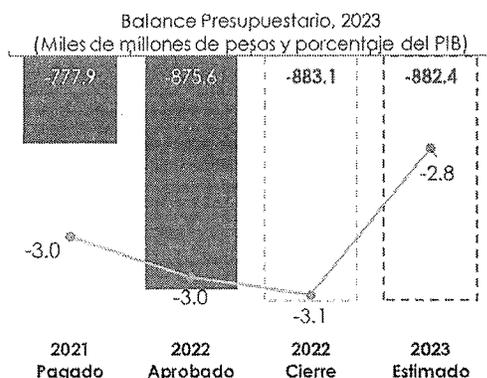
punto porcentual, mientras que respecto al cierre previsto para 2022, el de 2023 sería inferior en 1.0 punto porcentual.



### Principales Balances Fiscales, Pagado 2021, Actualización 2022 y Perspectivas 2023

Para el cierre del 2022, la SHCP anticipa un déficit presupuestario equivalente a 3.1% del PIB; en tanto que para el 2023, de continuar con el entorno macroeconómico previsto, este se reduciría en 0.2 y 0.3 puntos porcentuales respecto al aprobado y cierre de 2022, para ubicarse en 882.4 Mmp. En igual sentido, para el Balance Primario Presupuestario, la SHCP anticipa que para el cierre del año se ubique en un déficit de

13 mil 742 mdp que se compara



de manera favorable respecto al aprobado originalmente, mientras que para 2023 se prevé un déficit de 13 mil 51.6 mdp, menor en 85.1% real con referencia al aprobado 2022. La SHCP señala que estas previsiones se verían afectadas en caso de que se presenten entornos adversos, tales como; sobrecalentamiento de la economía estadounidense o conflictos geopolíticos que afecten el precio del petróleo.

### 3.2 Sensibilidad de las Finanzas Públicas

El efecto en las finanzas públicas para 2022 derivado de cambios en las principales variables macroeconómicas es un indicador de efectos aislados que no consideran interacción entre ellos u otros que puedan incidir sobre los ingresos, el gasto y la deuda pública. Los resultados son los siguientes:

Destaca la variación que podría originarse en los ingresos tributarios por un incremento de medio punto porcentual en el crecimiento económico por 22.2 mil mdp (0.07% del PIB), y el que derivaría de un incremento en 50 mil barriles diarios, que aumentaría los ingresos petroleros en 22.4 miles de mdp (0.07% del PIB). Por otra parte, un aumento en 100 puntos base en la tasa de interés implicaría un mayor gasto por 34.7 miles de mdp en el Costo Financiero, asociado a la deuda tradicional y el componente real de la deuda del IPAB.

Concepto	Variación valorada	Mil millones de pesos	Porcentaje del PIB
<b>Variación en:</b>			
<b>Ingresos petroleros</b>			
Producción de Petróleo	50 mil barriles	22.4	0.07
Precio del Petróleo	Un dólar	2.5	0.04
Tipo de cambio *	Apreciación 20 centavos	11.6	0.03
<b>Ingresos tributarios</b>			
Crecimiento Económico	Medio punto	22.2	0.07
<b>Costo Financiero</b>			
Tasa de Interés	100 puntos base	34.7	0.11
Tipo de cambio *	20 centavos	-3.9	0.01
Inflación	100 puntos base	1.1	0.00

\* Estimado por CEFP con la proporción del PIB. El monto total incluyendo ambos efectos es de 7.7 mil millones de pesos.

## PERSPECTIVAS 2022 y 2023

La estimación de crecimiento para 2022 se había considerado que el gasto en consumo e inversión continuaría presentando una recuperación a los niveles pre pandemia y una convergencia a sus tasas de crecimiento de largo plazo, dichas estimaciones han tenido ajustes debido al actual contexto económico global en el cual prevalecen los desequilibrios de oferta y demanda derivados de la pandemia de Covid-19 por los brotes de la variante Omicron, como problemas logísticos en las cadenas globales de valor, la escasez de insumos industriales, aumentos en los costos de transporte y un alza en los precios internacionales de los alimentos, energéticos y otras materias primas, los cuales se han visto incrementados por el conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania, generando presiones inflacionarias ante la escasez de algunos insumos.

Todas estas circunstancias, generará un posible desabasto de materias primas clave para la industria manufacturera; volatilidad en los mercados financieros y una recomposición de los flujos financieros ante el traslado de las inversiones de portafolios hacia instrumentos de bajo riesgo, asimismo, el cierre temporal de algunas fábricas por nuevos brotes de contagio, podrían limitar el crecimiento económico global durante el resto del año.

**TITULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**CAPITULO I**

**Disposiciones Generales**

**ARTÍCULO 1.-** El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2023, se realizará con base en lo establecido en el presente acuerdo, así como en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

I.- Dependencias: las señaladas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Ejecutor del gasto. - Dependencias y Organismos que realizan las erogaciones con cargo al presente Presupuesto de Egresos.

III.- Organismos: las unidades descentralizadas y demás entidades Paramunicipales señaladas en el Capítulo II, artículo 79 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Se entenderán comprendidos en esta fracción los organismos que operen en su totalidad con recursos propios, así como aquellos que reciban subsidios o transferencias.

**ARTÍCULO 3.-** En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y organismos deberán realizar sus actividades sujetándose a los objetivos generales de las funciones y sus respectivos programas aprobados en este Presupuesto.

Se faculta al titular de la Presidencia Municipal, para que, a través de la Tesorería, en caso de desastres naturales, fenómenos meteorológicos, casos fortuitos o de fuerza mayor, que pongan en riesgo a la población del municipio, pueda destinar recursos del presupuesto de egresos para solventar las necesidades requeridas.

La Tesorería, previo acuerdo con el titular de la presidencia municipal, podrá suspender, diferir o cancelar programas, cuando deban destinarse recursos a solventar contingencias generadas por fenómenos naturales, casos fortuitos o de fuerza mayor, que pongan en riesgo a la población del municipio, lo que se informará en la cuenta pública municipal.

**ARTÍCULO 4.-** El Presidente Municipal, estará facultado para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y organismos las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Acuerdo. Así mismo, el Presidente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto. Buscando en todo

Será facultad de la tesorería emitir los lineamientos para el ejercicio del gasto y gestión de la administración pública, así como las demás disposiciones administrativas que faciliten la aplicación de la presente disposición presupuestaria.

La Tesorería será la Única instancia competente para realizar modificaciones y adecuaciones presupuestales al presupuesto de egresos. En el caso de efectuar diferimientos, reducciones o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos previstos o por erogaciones extraordinarias de carácter social, informará a la Comisión de Hacienda Municipal sobre las acciones realizadas.

Los ajustes y reducciones que se efectúen en observancia de lo anterior deberán realizarse en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios de desarrollo social y en general, los programas estratégicos, optando preferentemente en los casos de programas de inversión por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

## CAPITULO II De las Erogaciones

**ARTÍCULO 5.-** El gasto neto total establecido en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$8,378,383,075.00** pesos moneda nacional la cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2023; mas el remanente del Presupuesto de egresos y los ingresos excedentes del mismo ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 6.-** Para el ejercicio y control de las erogaciones, la estructura presupuestal se clasifica en 8 funciones, que a continuación se mencionan:

<i>FUNCIONES</i>	<i>IMPORTE</i>
SEGURIDAD PUBLICA	1,991,150,339.34
GESTION EDILICIA Y GOBIERNO	224,640,017.55
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	103,555,610.94
COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD	221,043,289.81
GESTION URBANA	3,145,867,284.30
GESTION SOCIAL	1,900,841,847.28
GESTION ADMINISTRATIVA	739,796,811.82
GESTION DEL DESARROLLO	51,487,873.96
Total Presupuesto de Egresos 2023:	8,378,383,075.00

Estos recursos se ejercerán conforme a los programas municipales previstos en el presente acuerdo.

**TITULO SEGUNDO**  
**DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO**  
**CAPITULO I**  
**De la Administración de los Recursos Públicos**

**ARTÍCULO 7.-** Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se cumplan con oportunidad y eficiencia los objetivos de sus respectivos programas, así como las demás disposiciones generales que al efecto emita el Presidente Municipal.

Las dependencias y organismos tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y en su caso, las estatales y municipales correspondientes con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Los titulares y demás servidores públicos de los ejecutores del gasto serán los responsables de la observancia de las disposiciones legales y administrativas aplicables, el incumplimiento dará origen a las sanciones que establece la ley general de responsabilidades administrativas y demás legislación aplicable.

Los titulares de los ejecutores del gasto serán los responsables del contenido, veracidad y autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria respectiva; los tramites de pago ante las áreas administrativas de la tesorería, o cualquier otro documento que se remita deberá estar validado y autorizado por los mismos. No se reconocerán adeudos ni se efectuarán pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo establecido anteriormente.

El desvío o incumplimiento de los recursos destinados a programas y/o proyectos serán responsabilidad directa de los titulares de los ejecutores del gasto, por lo que estarán obligados a solventar cualquier observación derivada de actos de fiscalización practicada por los órganos de control y fiscalización de los diferentes niveles de gobierno.

Los titulares de los ejecutores del gasto serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con apego a los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y disciplina presupuestaria para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, serán responsables de las cantidades que indebidamente se paguen cuando la documentación comprobatoria del gasto no cumpla con los requisitos fiscales y administrativos vigentes o cuando rebasen el importe del presupuesto de egresos disponible.

**ARTICULO 8.-** Para los efectos de los artículos 40 fracción I y II y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

III.- Si el importe excede de lo referido en las fracciones I y II que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua; dictaminará los casos sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública previstas en el artículo 73 de esta Ley, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo.

**ARTÍCULO 9.-** Para los efectos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a la obra pública, los entes públicos podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de cincuenta y cinco Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en adjudicación directa y noventa Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en licitación restringida, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores. Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por Unidad de Medida y Actualización diaria la que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

## **CAPITULO II**

### **Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales**

**ARTÍCULO 10.-** Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

I.- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por los gobiernos federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

II.- Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por este Ayuntamiento con la aprobación del Congreso del Estado.

III.- Economías del presupuesto dentro de una misma función.

IV.- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto, las que serán aplicadas preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

**ARTÍCULO 11.-** Se requerirá la autorización específica del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente tratándose de:

I.- Transferencia de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad.

II.- Ingresos adicionales que excedan al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto.

**ARTÍCULO 12.-** Se autoriza al Presidente Municipal y Tesorero, para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público y concentrados en el Fidecomiso de Administración e Inversión, se destinen en términos de las disposiciones legales aplicables al proyecto "Red de Alumbrado 2023" que se integra dentro de los programas de este presupuesto, ingresos que se consideran de ampliación automática al programa de Alumbrado Público integrado en el presente presupuesto.

**ARTÍCULO 13.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero, utilizar los ingresos adicionales de los rendimientos financieros generados dentro del ejercicio fiscal 2023, de las aportaciones Federales y Estatales que recibe el Municipio; ingresos que ampliarían automáticamente el presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO 14.-** Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista programa expreso de este presupuesto que lo autorice y tenga saldo suficiente para cubrirlo.

**ARTÍCULO 15.-** El Municipio podrá celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal, de acuerdo y para efecto del Artículo 46-Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO 16.-** Los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos deberán de informar en forma trimestral, al pleno del H. Ayuntamiento por comparecencia, el ejercicio del presupuesto que hubiere realizado, en un nivel de cuenta general y por subcuentas.

**ARTÍCULO 17.-** Lo establecido en los artículos anteriores se aplicará, sin perjuicio de las facultades que las leyes y reglamentos, establecen a los Regidores y a los Ayuntamientos.

**ARTÍCULO 18.-** Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como las diferencias en el tipo de cambio de moneda extranjera, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las.

La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

### **TITULO TERCERO DISPOSICIONES FINALES CAPITULO ÚNICO**

**ARTICULO 19.-** El Presidente Municipal presentará ante el Congreso del Estado la cuenta pública anual, observando la misma estructura programática presupuestal establecida en el presente Acuerdo.

**ARTICULO 20.-** Para los efectos del artículo 44 fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se faculta al Presidente por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos las funciones, programas y partidas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal a través de sus dependencias o entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la misma Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO 21.-** Forman parte del presente Presupuesto de Egresos, las siguientes presentaciones:

- I.- Clasificación Económica por Capítulo.
- II.- Clasificador por Objeto del Gasto.
- III.- Clasificación Administrativa.
- IV.- Clasificación por Dependencias y Organismos Descentralizados.
- V.- Clasificación Funcional del Gasto
- VI.- Clasificador por Tipo de Gasto.
- VII.- Clasificación Programática.
- VIII.- Clasificación por Programa por Función
- IX.- Programas y Proyectos.
- X.- Tabulador de sueldos, (Vigentes hasta el 31 de diciembre 2022).
- XI.- Proyección del Egreso.
- XII.- Presupuesto de Participación Ciudadana.
- XIII.- Compromisos Plurianuales.

**ARTÍCULO 22.-** Se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; el Municipio se abstendrá de formalizar o modificar pedidos y contratos en las materias que regula la citada ley, si no hubiera partida expresa y suficiencia presupuestal, salvo autorización por escrito de la persona titular de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** -El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2023.

**SEGUNDO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para que, por única ocasión, una vez publicado este documento, efectúe las adecuaciones programático presupuestales al Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, así como la implementación de los catálogos de las diversos clasificadores del gasto, formatos y procedimientos en apego a la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable, con motivo de la implantación y migración a la nueva la plataforma informática dentro del marco Ley General de Contabilidad Gubernamental

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos 2023**  
**Clasificación Económica por Capítulo de Gasto**

SERVICIOS PERSONALES	2,781,154,351.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	396,614,195.84
SERVICIOS GENERALES	831,601,712.30
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	521,683,537.82
INVERSION PUBLICA	2,336,162,728.18
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,502,414,649.01
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	8,751,900.00
<b>TOTAL PESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>8,378,383,075.00</b>

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**

	<b>Importe</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,781,154,351.85</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,575,816,204.18
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	88,514,367.61
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	390,179,850.41
SEGURIDAD SOCIAL	352,212,634.33

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	162,389,296.50
PREVISIONES	144,263,409.87
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	67,778,588.95
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>396,614,195.84</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	12,496,708.78
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	10,738,576.69
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1,345,536.02
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	110,591,604.74
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,289,712.46
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	132,889,441.31
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	52,739,754.80
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	165,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	72,357,861.04
<b>Servicios Generales</b>	<b>831,601,712.30</b>
SERVICIOS BÁSICOS	265,829,335.38
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	103,354,904.50
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	66,341,054.70
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	110,736,542.85
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	27,754,294.26
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	183,145,680.41
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	6,078,269.99
SERVICIOS OFICIALES	67,590,685.58
OTROS SERVICIOS GENERALES	770,944.63
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,502,414,649.01</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	381,606,842.52
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,651,700.00
AYUDAS SOCIALES	408,002,002.27
PENSIONES Y JUBILACIONES	710,154,104.22
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>521,683,537.82</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12,236,969.39
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,206,936.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	345,771,054.50
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	52,955,404.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	87,988,065.61
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	18,525,108.32
<b>Inversión Pública</b>	<b>2,336,162,728.18</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,055,228,320.27
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	926,934,407.91
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	354,000,000.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>8,751,900.00</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	8,751,900.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00

APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00

Municipio de Juárez

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificación Administrativa

	IMPORTE
<b>Total</b>	<b>8,378,383,075.00</b>
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	8,091,051,102.00
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	287,331,973.00

Organismo o unidad descentralizada y entidades Paramunicipales señaladas en el Capítulo II, artículo 79 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ	52,026,000.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	149,406,850.00
SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	5,000,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	25,312,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	20,300,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUAREZ	3,616,000.00
INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ	31,671,123.00
<b>Total:</b>	<b>287,331,973.00</b>

## Municipio de Juárez

## Presupuesto de Egresos 2023

## Clasificación por Dependencia y Organismos Descentralizados

	Unidad Presupuestal	Aprobado
100	PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,335,550.44
200	H. CUERPO DE REGIDORES	51,202,260.22
300	SINDICATURA	16,771,762.94
400	SECRETARIA PARTICULAR	59,253,260.94
500	COORD. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	11,793,269.10
600	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	163,417,025.87
800	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	124,473,723.72
900	TESORERIA MUNICIPAL	390,451,030.21
1000	CONTRALORIA MUNICIPAL	16,855,601.90
1100	OFICIALIA MAYOR	102,939,754.34
1200	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1,431,281,187.30
1300	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	535,473,138.22
1400	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	92,648,247.18
1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	54,680,354.66
1600	DIRECCION DE EDUCACION	52,383,218.16
1700	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ	52,026,000.00
1800	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	10,894,585.68
1900	DIRECCION DE ECOLOGIA	17,686,436.93
2000	DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	59,286,310.16
2100	COORDINADOR DE ASESORES	3,248,808.37
2200	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	102,931,079.42
2300	APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	711,154,104.22
2400	COORDINACION DE REDES SOCIALES	35,372,962.27
2500	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	149,406,850.00
2600	SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	5,000,000.00
2800	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	25,312,000.00
3000	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	36,341,188.31
3200	DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	116,901,056.42
3300	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	12,169,657.83
3400	DIRECCION DE SALUD	350,475,520.77
3800	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	20,300,000.00
3900	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUAREZ	3,616,000.00
4000	COORDINACIÓN DE DIRECTORES	4,962,081.87
4100	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	20,235,992.55
4200	INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ	31,671,123.00
5000	INVERSION MUNICIPAL	3,501,431,932.00
	<b>Total Presupuesto de Egresos:</b>	<b>8,378,383,075.00</b>

## Municipio de Juárez

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023  
Clasificador Funcional del Gasto

<b>GOBIERNO</b>	<b>3,317,393,992.28</b>
LEGISLACIÓN	99,796,506.25
JUSTICIA	49,297,124.14
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	203,491,694.21
RELACIONES EXTERIORES	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	665,010,200.16
SEGURIDAD NACIONAL	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,957,816,415.72
OTROS SERVICIOS GENERALES	341,982,051.80
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>4,863,619,271.90</b>
PROTECCIÓN AMBIENTAL	25,096,426.93
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3,085,549,531.14
SALUD	355,687,524.77
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	84,858,547.86
EDUCACIÓN	188,945,841.16
PROTECCIÓN SOCIAL	913,852,622.10
OTROS ASUNTOS SOCIALES	209,628,777.94
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>197,369,810.82</b>
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	47,820,297.24
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	149,549,513.58
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
TRANSPORTE	0.00
COMUNICACIONES	0.00
TURISMO	0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
TRANSF., PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>8,378,383,075.00</b>

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**  
**Clasificación por Tipo de Gasto**

	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>8,378,383,075.00</b>
GASTO CORRIENTE	4,801,630,804.78
GASTO DE CAPITAL	2,866,598,166.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	710,154,104.22
PARTICIPACIONES	0.00

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos 2023**  
**Clasificación Programática.**

<b>SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>800,824,835.45</b>
S SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	24,369,770.00
U OTROS SUBSIDIOS	776,455,065.45
<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>	<b>6,373,771,207.70</b>
E PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,149,506,660.58
G REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	80,168,493.04
K PROYECTOS DE INVERSIÓN	3,132,230,722.00
P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	11,865,332.08
<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>	<b>131,668,393.30</b>
M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	98,962,147.73

O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	32,706,245.57
<b>COMPROMISOS</b>		<b>8,751,900.00</b>
N	DESASTRES NATURALES	8,751,900.00
<b>OBLIGACIONES</b>		<b>1,063,366,738.55</b>
J	PENSIONES Y JUBILACIONES	711,154,104.22
T	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	352,212,634.33
I	GASTO FEDERALIZADO	0.00
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>8,378,383,075.00</b>

Municipio de Juárez  
Presupuesto de Egresos 2023  
Clasificación por Programa por Función.

<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>		<b>1,991,150,339.34</b>
AAA	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	17,570,466.24
ABA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	145,959,043.90
ABB	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	28,637,728.38
ABC	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	15,612,997.65
ACA	OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS	69,747,615.53
AEA	JUSTICIA CÍVICA	33,333,923.62
AFA	PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	118,951,057.92
AGA	PROFESIONALIZACIÓN INICIAL A ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	37,050,341.86
AHA	CENTRO DE RESPUESTA Y EMERGENCIA INMEDIATA	33,674,848.57
AIA	OPERATIVO PARA EL COMBATE AL DELITO Y FALTAS ADMINISTRATIVAS	1,111,525,819.79
AJA	PARA EL CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR	53,927,293.59
AKA	FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD VIAL	177,476,458.63
ALA	PROTECCIÓN Y AUXILIO VIAL	127,421,766.82
AMA	CENTRO DE RECUPERACIÓN CÍVICA TOTAL (CERECITO)	11,509,076.84
ANA	ATENCIÓN A CONTINGENCIAS	8,751,900.00
<b>GESTION EDILICIA Y GOBIERNO</b>		<b>224,640,017.55</b>
BAA	GESTIÓN EDILICIA	59,005,440.38
BAC	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13,501,821.20
BAD	ASESORAMIENTO INTERNO	3,248,808.37
BAE	CONDUCCIÓN INTEGRAL DE LA COORDINACIÓN DE DIRECTORES	4,962,081.87
BBA	ATENCIÓN, APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA	11,324,299.76
BCA	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	82,392,408.92
BDA	ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	4,335,550.44
BEA	SINDICATURA MUNICIPAL	18,580,361.94
BFA	GOBERNANZA MUNICIPAL	27,289,244.67
<b>RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES</b>		<b>103,555,610.94</b>
CCA	CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES	103,555,610.94

<b>COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD</b>		<b>221,043,289.81</b>
DAA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8,018,043.95
DBA	ORGANIZACIÓN SOCIAL	3,197,885.85
DCA	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	3,744,648.52
DDA	DIFUSIÓN DE LA AGENDA DIGITAL	36,559,072.27
DEA	DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO	3,718,304.05
DFA	DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO	161,698,721.82
DGA	DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO	4,106,613.35
<b>GESTION URBANA</b>		<b>3,145,867,284.30</b>
EAA	PLANEACIÓN URBANA	35,700.00
EBA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	25,327,372.01
EBB	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	46,441,350.11
EBC	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN URBANA	64,138.20
ECA	PROTECCIÓN Y CUIDADO AMBIENTAL	64,136,872.72
EDA	ALUMBRADO PÚBLICO	545,237,113.17
EEA	ATENCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	131,486,256.48
EFA	ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	594,350,362.52
EGA	PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES	64,154,525.91
EGB	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	37,224,722.73
EHA	URBANIZACIÓN	890,738,219.64
EIA	EDIFICACIÓN	504,612,242.71
EJA	REGULACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	6,564,672.32
ELA	REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	4,669,299.84
EMA	REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	5,757,313.97
ENA	SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	12,739,481.73
EOA	INSPECCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	3,870,762.89
EPA	ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	25,312,000.00
EQA	ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL	25,000,000.00
ERA	ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL SECTOR SURORIENTE	12,262,940.49
ESA	ATENCIÓN AL RASTRO MUNICIPAL	145,881,936.86
<b>GESTION SOCIAL</b>		<b>1,900,841,847.28</b>
FAA	FOMENTO CULTURAL Y CONTINUIDAD EDUCATIVA	186,445,841.16
FBA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	185,507,414.18
FBB	ATENCIÓN EN LOS CENTROS COMUNITARIOS	152,201,056.42
FCA	SALUD MUNICIPAL	63,945,038.46
FDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD A EMPLEADOS MUNICIPALES	291,742,486.31
FEA	ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1,415,224.53
FFA	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5,367,519.82
FGA	ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	52,026,000.00
FGL	FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS	15,963,200.52
FHA	ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	31,671,123.00
FIA	ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	20,300,000.00
FJA	ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3,616,000.00

FKA	ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	149,406,850.00
FLA	ATENCIÓN A ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	1,161,424.86
FMA	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS	711,154,104.22
FNA	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	2,737,903.28
FOA	ATENCIÓN CIUDADANA	15,461,375.64
FPA	ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN SOCIAL	9,202,054.81
FQB	RESILIENCIA	1,517,230.07
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>739,796,811.82</b>
GAA	INGRESOS PROPIOS	51,316,738.74
GBA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	483,619,123.70
GBB	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5,471,879.52
GBC	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3,061,550.56
GCA	PRESUPUESTARÍAN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	6,748,933.76
GDA	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	7,600,135.19
GEA	MEJORAMIENTO EN EL USO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO	25,259,132.36
GFA	APOYO A LAS EMPLEADAS MUNICIPALES EN EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAMILIA (GUARDERÍA)	14,597,837.64
GGA	MEJORA REGULATORIA E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	18,120,837.10
GHA	FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	5,623,686.88
GIA	INVESTIGACIÓN Y REGULACIÓN ADMINISTRATIVA	4,106,633.53
GJA	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	3,653,401.98
GKA	PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	4,885,987.07
GLA	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	3,903,222.09
GMA	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	3,380,448.67
GNA	FORTALECER LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	38,426,029.26
GOA	CUIDADO Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	29,547,086.60
GPA	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS	20,414,712.44
GQA	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS MATERIALES	5,933,232.70
GRA	SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES	4,126,202.03
	<b>GESTION DEL DESARROLLO</b>	<b>51,487,873.96</b>
HAA	FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO	26,375,712.68
HBA	FOMENTO AL SECTOR RURAL	3,667,576.72
HCA	REGULACIÓN COMERCIAL	21,444,584.56

**Total Presupuesto de Egresos: 8,378,383,075.00**

## Municipio de Juárez

## Clasificación de Proyectos 2023

RUBRO	TOTAL
<b>ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN</b>	<b>220,769,951.27</b>
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	90,000,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	127,837,451.27
SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,932,500.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>22,004,353.71</b>
ACTIVOS INTANGIBLES	16,938,228.32
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,066,125.39
<b>EQUIPO, MOBILIARIO Y HERRAMIENTA</b>	<b>191,283,576.11</b>
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	275,106.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	9,862,726.45
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,791,941.56
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	22,530,086.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	3,074,030.00
SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23,950,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	25,900,139.00
VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	150,000.00
MAQUINARIA PESADA Y OTROS VEHÍCULOS	96,749,547.10
<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y CULTURAL</b>	<b>351,514,363.00</b>
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,000,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	343,300,000.00
SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,214,363.00
<b>INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA</b>	<b>89,850,116.40</b>
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	8,300,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	81,550,116.40
<b>INFRAESTRUCTURA PEATONAL</b>	<b>156,500,000.00</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	156,500,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA SOBRE BIENES PROPIOS Y DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>169,072,091.00</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	137,620,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	14,452,091.00
SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17,000,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>	<b>773,449,883.60</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	773,449,883.60
<b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE FOMENTO</b>	<b>1,028,207,347.91</b>
ACTIVOS INTANGIBLES	60,000.00
AYUDAS SOCIALES	288,900,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	650,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,946,810.00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	305,504,107.91
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	4,889,990.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS	354,000,000.00
SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,700,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	67,556,440.00
<b>SEGURIDAD</b>	<b>414,852,249.00</b>
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	27,000,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	52,955,404.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	50,650.00
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	668,302.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	2,066,347.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,788,719.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	12,000,000.00
SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24,138,369.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	39,511,520.00

VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	32,172,938.00
MAQUINARIA PESADA Y OTROS VEHÍCULOS	221,500,000.00
<b>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>83,928,000.00</b>
SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	83,928,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,501,431,932.00</b>

**TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS  
PARA EL EJERCICIO 2023**

Municipio de Juárez Estado de Chihuahua

<i>PUESTO</i>	<i>SUELDO MIN.</i>	<i>SUELDO MAX.</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
ACARREADOR DE CANALES	7,810.20	7,810.20	SUTIC
ACARREADOR DE CUEROS	11,947.00	11,947.00	SUTIC
AGENTE	12,254.00	13,335.00	
AGENTE DE TRANSITO	12,254.00	12,254.00	
AGENTE DELTA	19,562.00	19,562.00	
AGENTE ECOLOGICO	8,726.00	12,600.00	
AGENTE FISCAL	9,944.00	15,225.00	
ALMACENISTA A	30,131.00	30,131.00	SUTM
ALMACENISTA B	28,511.00	28,511.00	SUTM
ANALISTA DE AREA	12,600.00	28,581.00	
ARCHIVISTA	23,512.00	23,512.00	SUTM
ASESOR	12,984.00	56,648.00	
ASESOR DE REGIDOR	28,697.00	31,038.00	
ASESOR JURIDICO	12,107.00	35,700.00	
ASISTENTE	27,162.00	27,162.00	SUTM
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,400.00	25,200.00	
ASISTENTE DE AREA	8,210.00	23,100.00	
ASISTENTE DE DIRECTOR	14,700.00	26,775.00	

ASISTENTE SANITARIO	13,270.00	13,270.00	SUTIC
ASISTENTE SOCIAL	8,210.00	20,948.00	
ASISTENTE TECNICO	15,750.00	21,000.00	
MUNICIPAL DE JUAREZ AUDITOR ADMINISTRATIVO	12,527.00	13,125.00	
AUDITOR DE OBRAS PUBLICAS	12,527.00	13,125.00	
AUDITOR FINANCIERO	12,527.00	16,275.00	
AUDITOR JURIDICO	12,527.00	13,125.00	
AUXILIAR	20,947.00	20,947.00	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,810.20	19,950.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	25,942.00	25,942.00	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	24,886.00	24,886.00	SUTM
AUXILIAR DE ACIDO LACTICO	10,108.00	10,108.00	SUTIC
AUXILIAR DE ALMACEN	19,322.00	19,322.00	SUTM
AUXILIAR DE AREA	8,400.00	19,425.00	
AUXILIAR DE BRIGADA	28,511.00	28,511.00	SUTM
AUXILIAR DE COCINA	8,516.00	10,500.00	
AUXILIAR DE COMISARIO	7,810.20	7,810.20	
AUXILIAR DE CONTROL DE UNIDADES	20,948.00	22,575.00	
AUXILIAR DE EMERGENCIAS	8,264.00	10,500.00	
AUXILIAR DE ENFERMERA	19,322.00	19,322.00	SUTM
AUXILIAR DE ENFERMERIA	9,797.00	15,750.00	
AUXILIAR DE INFORMACION	22,568.00	22,568.00	SUTM
AUXILIAR DE MECANICO	19,322.00	19,322.00	SUTM
AUXILIAR DE NOMENCLATURA	19,322.00	19,322.00	SUTM

AUXILIAR DE OFICINA	20,947.00	20,947.00	SUTM
AUXILIAR DE PEDAGOGIA	20,947.00	20,947.00	SUTM
AUXILIAR DE REDES	18,501.00	18,501.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	7,810.20	11,025.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	7,810.20	9,419.00	
AUXILIAR MANTENIMIENTO B	20,947.00	20,947.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE CONTROL	25,942.00	25,942.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE TRABAJO A	38,513.00	38,513.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE TRABAJO B	30,131.00	30,131.00	SUTM
AUXILIAR MOVIMIENTOS CATASTRALES	20,947.00	20,947.00	SUTM
AUXILIAR RESPONSABLE DE BANDA DE MUSICA	7,810.20	7,810.20	
AUXILIAR TECNICO	31,347.00	31,347.00	SUTM
AYUDANTE	15,678.00	15,678.00	SUTM
AYUDANTE DE CARROCERO	19,322.00	19,322.00	SUTM
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	20,947.00	20,947.00	SUTM
AYUDANTE DE MECANICO	17,567.00	17,567.00	SUTM
BIBLIOTECARIO	22,300.00	22,300.00	SUTM
BOMBERO	15,015.00	17,693.00	PROTECCION CIVIL
CABO BACHEO	18,380.00	18,380.00	SUTM
CADENERO	16,215.00	16,215.00	SUTM
CAJERO	8,873.00	8,873.00	
CAPITAN I	24,864.00	26,313.00	PROTECCION CIVIL
CAPITAN II	18,932.00	18,932.00	PROTECCION CIVIL
CAPTURISTA	24,886.00	24,886.00	SUTM

CARROCERO	25,942.00	25,942.00	SUTM
CHOFER	20,947.00	20,947.00	SUTM
CHOFER SUTIC	16,904.00	16,904.00	SUTIC
IA MUNICIPAL COCINERA E CHIHUAHUA	19,322.00	19,322.00	SUTM
COMANDANTE	35,375.00	37,034.00	
COMISARIO DE EJIDO	7,810.20	10,000.00	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	20,948.00	48,416.00	
COORDINADOR DE AREA	17,451.00	50,148.00	
COORDINADOR DE AUDITORIA	31,637.00	32,582.00	
COORDINADOR DE CENTROS	25,179.00	30,261.00	
COORDINADOR DE EDUCACION VIAL	27,689.00	27,689.00	
COORDINADOR DE ESTANCIA INFANTIL	27,710.00	28,067.00	
COORDINADOR DE FINANZAS	34,031.00	34,031.00	
COORDINADOR DE JUEZAS Y JUECES CIVICOS MUNICIPALES	34,650.00	39,900.00	
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES	44,541.00	44,541.00	
COORDINADOR DE VINCULACION	43,428.00	43,428.00	
COORDINADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL	38,850.00	44,100.00	
COORDINADOR JURIDICO	20,790.00	48,416.00	
COORDINADOR MEDICO	24,581.00	36,761.00	
COORDINADOR OPERATIVO	20,034.00	20,034.00	
COORDINADOR TECNICO	34,031.00	37,769.00	
DEFENSOR CIVICO MUNICIPAL	24,150.00	26,250.00	
DENTISTA	22,376.00	22,376.00	SUTM
DESARROLLADOR DE SISTEMA	20,885.00	24,770.00	

DESPACHADOR VISCERAS	9,920.00	9,920.00	SUTIC
DESPONCHADOR A	21,757.00	21,757.00	SUTM
DESPONCHADOR B	19,322.00	19,322.00	SUTM
DIBUJANTE	28,511.00	28,511.00	SUTM
DIRECTOR DE AREA	27,710.00	72,629.00	
DIRECTOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL	52,500.00	56,700.00	
DIRECTOR GENERAL	47,009.00	81,816.00	
DISENADOR	19,257.00	25,200.00	
EDUCADOR	40,795.00	40,795.00	SUTM
EDUCADORA	40,795.00	40,795.00	SUTM
EJECUTIVO DE ATM	14,543.00	16,800.00	
EJECUTIVO DE PROYECTOS	37,769.00	48,416.00	
ELECTRICISTA	24,886.00	24,886.00	SUTM
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	10,763.00	35,700.00	
ENCARGADO DE AREA	10,500.00	29,400.00	
ENCARGADO DE CENTRO	11,550.00	14,700.00	
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	12,600.00	34,902.00	
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	10,500.00	15,141.00	
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	33,254.00	34,650.00	
ENCARGADO MUSEO CASA ADOBE	17,451.00	18,375.00	
ENFERMERA (O)	13,314.00	15,750.00	
ENFERMERA (O) GENERAL	20,993.00	20,993.00	SUTM
ESCOLTA	22,869.00	23,100.00	
ESPECIALISTA DE AREA	13,524.00	46,578.00	

FISCAL CIVICO MUNICIPAL	24,150.00	26,250.00	
FOSERO	15,678.00	15,678.00	SUTM
FOTOGRAFO	25,942.00	25,942.00	SUTM
HIELERO I	8,270.00	8,270.00	SUTIC
HIELERO II	10,801.00	10,801.00	SUTIC
INSPECTOR DE AREA	8,169.00	14,700.00	
INSPECTOR DE CAMPO	23,512.00	23,512.00	SUTM
INSPECTOR DE COMERCIO	10,352.00	12,254.00	
INSPECTOR DE INGRESOS	8,169.00	8,925.00	
INSPECTOR DE LABORATORIO	24,886.00	24,886.00	SUTM
INSPECTOR DE PATRIMONIO	12,107.00	13,125.00	
INSPECTOR II	13,619.00	13,619.00	
INTENDENTE	15,678.00	15,678.00	SUTM
INTENDENTE SUTIC	8,747.00	8,747.00	SUTIC
INVESTIGADOR A	77,115.00	77,115.00	SUTM
INVESTIGADOR B	67,702.00	67,702.00	SUTM
INVESTIGADOR RPP	46,084.00	46,084.00	SUTM
JARDINERO	15,678.00	15,678.00	SUTM
JEFE ADMINISTRATIVO	15,740.00	32,687.00	
JEFE DE ADQUISICIONES	34,356.00	37,800.00	
JEFE DE ALCAIDIA	27,216.00	27,825.00	
JEFE DE AREA	15,750.00	33,600.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO	17,850.00	42,000.00	
JEFE DE HIELEROS	17,754.00	17,754.00	SUTIC

JEFE MEDICO	20,937.00	23,100.00	
JUEZ	16,338.00	20,423.00	
JUEZ CIVICO MUNICIPAL	24,150.00	26,250.00	
LAVACARROS	15,678.00	15,678.00	SUTM
LAVANDERA	15,678.00	15,678.00	SUTM
LIMPIADOR DE CORRALES	8,525.00	8,525.00	SUTIC
MAESTRA DE INGLES	27,319.00	27,319.00	SUTM
MECANICO A	25,942.00	25,942.00	SUTM
MECANICO B	24,886.00	24,886.00	SUTM
MECANICO DE CLIMAS	30,131.00	30,131.00	SUTM
MECANICO DIESEL	34,864.00	34,864.00	SUTM
MECANICO ELECTRICO	25,942.00	25,942.00	SUTM
MECANICO SOLDADOR	25,942.00	25,942.00	SUTM
MEDICO	18,627.00	18,627.00	
MEDICO ESPECIALISTA	32,630.00	32,630.00	SUTM
MEDICO ESPECIALISTA COVID	59,483.00	59,483.00	
MEDICO GENERAL	22,376.00	22,376.00	SUTM
MENSAJERO	11,550.00	14,700.00	
MENSAJERO A	22,023.00	22,023.00	SUTM
MENSAJERO B	20,947.00	20,947.00	SUTM
MENSAJERO SUTIC	10,181.00	10,181.00	SUTIC
MUSICO	7,810.20	7,810.20	
NOTIFICADOR	20,947.00	20,947.00	SUTM
NUTRIOLOGA	19,604.00	21,000.00	

ODONTOLOGO	14,175.00	17,325.00	
OFICIAL	46,011.00	46,011.00	
OFICIAL SUPERVISOR	16,338.00	16,338.00	
OPERADOR DE CONMUTADOR	20,947.00	20,947.00	SUTM
OPERADOR DE MAQUINARIA	7,875.00	11,550.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	15,204.00	16,275.00	
OPERADOR QUINTA RUEDA A	25,942.00	25,942.00	SUTM
OPERADOR QUINTA RUEDA B	22,568.00	22,568.00	SUTM
OPERADOR URBANO	8,400.00	14,175.00	
OPTOMETRISTA	9,975.00	16,800.00	
PARAMEDICO	15,015.00	15,015.00	
PEON	7,810.20	7,875.00	
PERITO I	16,338.00	16,338.00	
PERSONAL ESPECIALIZADO EN GUARDIA	13,283.00	27,825.00	
PESADOR	11,947.00	11,947.00	SUTIC
PINTOR	20,947.00	20,947.00	SUTM
POLICIA	16,517.00	16,517.00	
POLICIA PRIMERO	28,539.00	28,539.00	
POLICIA SEGUNDO	23,783.00	23,783.00	
POLICIA TERCERO	19,824.00	19,824.00	
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPAL	26,019.00	31,500.00	
PRESIDENTE SECCIONAL	30,513.00	33,600.00	
PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO	25,942.00	25,942.00	SUTM
PROGRAMADOR JUNIOR	16,275.00	27,300.00	

PROGRAMADOR SEMISENIOR	26,250.00	28,350.00	
PROGRAMADOR SENIOR	29,400.00	33,600.00	
PROMOTOR	8,950.00	18,000.00	
PROYECTISTA	19,373.00	21,000.00	
PSICOLOGA	22,376.00	22,376.00	SUTM
PSICOLOGO	22,376.00	22,376.00	SUTM
RASTRILLERO	7,810.20	7,810.20	
RECIBIDOR DE GANADO I	8,525.00	8,525.00	SUTIC
RECIBIDOR GANADO II	15,682.00	15,682.00	SUTIC
REPORTERO	11,634.00	23,898.00	
REPORTERO GRAFICO	12,600.00	23,898.00	
RONDANERO	11,947.00	11,947.00	SUTIC
SARGENTO	16,338.00	16,338.00	PROTECCION CIVIL
SECRETARIA A	23,783.00	23,783.00	SUTM
SECRETARIA B	20,947.00	20,947.00	SUTM
SECRETARIA EJECUTIVA	18,291.00	19,425.00	
SECRETARIO	11,529.00	13,650.00	
SECRETARIO AUXILIAR	23,279.00	24,150.00	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	17,010.00	18,375.00	
SOBRESTANTE A	25,402.00	25,402.00	SUTM
SOBRESTANTE B	24,054.00	24,054.00	SUTM
SOLDADOR	22,300.00	22,300.00	SUTM
SUB OFICIAL	34,241.00	41,643.00	
SUBDIRECTOR DE AREA	40,740.00	40,740.00	

SUPERVISOR DE AREA	8,495.00	29,400.00	
SUPERVISOR DE OBRA	16,149.00	31,500.00	
SUPERVISOR DE UNIDADES	8,463.00	13,125.00	
TECNICO DE AREA	8,400.00	11,025.00	
TECNICO EN COMPUTACION	15,750.00	21,000.00	
TECNICO EN ILUMINACION	34,864.00	34,864.00	SUTM
TECNICO EN SISTEMAS	13,619.00	15,225.00	
TECNICO ESPECIALIZADO	10,500.00	16,800.00	
TECNICO MANTENIMIENTO A	24,886.00	24,886.00	SUTM
TECNICO MANTENIMIENTO B	19,322.00	19,322.00	SUTM
TECNICO RADIOLOGO	20,947.00	20,947.00	SUTM
TENIENTE	17,598.00	17,598.00	
TERAPEUTA PSICOLOGICO	15,750.00	18,375.00	
TOPOGRAFO	30,131.20	30,131.20	SUTM
TRABAJADORA SOCIAL	23,783.00	23,783.00	SUTM
VELADOR A	19,322.00	19,322.00	SUTM
VELADOR B	15,678.00	15,678.00	SUTM
VETERINARIO	8,400.00	19,425.00	
VIGILANTE	7,810.20	8,925.00	
VOCERO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	40,289.00	40,289.00	

**NOTA:** LOS SUELDOS ESTAN VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. LOS PUESTOS CONTEMPLADOS NO SERAN LIMITATIVOS, PUEDEN SER SUJETOS A CAMBIOS ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS.

## Municipio de Juárez

## Proyecciones de Egresos - LDF

	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Gasto No Etiquetado	4,268,713,561	5,672,362,775	6,413,011,935	6,546,728,201	6,889,064,611	7,148,517,842
Gasto Etiquetado	1,239,986,096	1,376,846,747	1,965,371,140	2,102,947,120	2,208,094,476	2,318,499,200
Total de Egresos Proyectados	5,508,699,657	7,049,209,522	8,378,383,075	8,649,675,321	9,097,159,087	9,467,017,041

**PRESUPUESTO DE PARTICIPACION CIUDADANA. -**

El proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Juárez, básicamente está basado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y viene regulado en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua y su Reglamento y que a su vez se sujeta a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que por lo menos el 5% por ciento de los ingresos de libre disposición, deberán utilizarse en términos del resultado de la convocatoria pública, dirigida a la población en general.

Ingresos Anuales estimados de Libre Disposición	5% Designado para Presupuesto Participativo
6,110,082,158.20	305,504,107.91

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**  
**Compromisos Presupuestales Plurianuales**

<i>Concepto</i>	<i>ESTIMADO DE PAGADO 2022</i>	<i>PRESUPUESTO 2023</i>
ARRENDAMIENTO DE BARREDORAS MECANICAS	30,968,624.33	36,000,000.00
ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PIPA PARA TRANSPORTE DE AGUA TRATADA	9,055,934.40	18,000,000.00
PRESTACION DE SERVICIO DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	22,446,000.00	29,928,000.00
ARRENDAMIENTO VEHICULAR EQUIPADO PARA AUXILIO VIAL	4,209,655.27	13,620,000.00
SERVICIO MEDICO SUBROGADO A DERECHOHABIENTES	203,932,243.24	312,012,000.00
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	323,815,510.94	354,000,000.00
PLAN DE MOVILIDAD URBANO	270,000,000.00	270,000,000.00

**SIN TEXTO**